

RESUELVO

Primero.- Disponer que durante mi ausencia en el período comprendido entre el 9 a 19 de agosto del año 2005, ambos inclusive, se haga cargo de las correspondientes funciones como alcalde-presidente accidental en el primer teniente alcalde, don Francisco Javier Gómez Ruiz, en los términos que prevé el artículo 47 del ROF, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de presencia intermitente o de reincorporación anticipada.

Segundo.- Trasladar la presente resolución al interesado, a los grupos municipales y a las áreas y servicios de la Corporación, así como al BOC.

Lo manda y firma el señor alcalde, Potes, 8 de agosto de 2005.-El presidente (ilegible).-Ante mí, la secretaria (ilegible).

05/10871

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Por ausencia de esta Alcaldía en el municipio durante el período de tiempo comprendido entre el día 1 al 6 de septiembre, ambos inclusive, del año 2005, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO

Primero.- Delegar en el primer teniente de alcalde, don Alberto Fernández Saiz, las funciones de la Alcaldía por ausencia del titular, durante el período de tiempo comprendido entre el día 1 al 6 de septiembre, ambos inclusive, del año 2005.

Segundo.- Ordenar la inserción del edicto correspondiente en el BOC.

San Miguel de Aguayo, 16 de agosto de 2005.-El alcalde, Saturnino Gutiérrez López.

05/10868

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Se hace público que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente ha dictado, en fecha 19 de agosto de 2005, entre otros, el siguiente decreto:

Considerando:

Primero: Que el señor alcalde-presidente estará ausente del término municipal desde las veinticuatro horas del día 19 de agosto de 2005 hasta las veinticuatro horas del día 20 de agosto de 2005 y que, por tanto, debe proceder a la delegación de atribuciones de la alcaldía.

Segundo: Lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.

Dispongo:

Primero: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente, entre las veinticuatro horas del día 19 de agosto de 2005 y las veinticuatro horas del día 20 de agosto de 2005 en favor del primer teniente de alcalde, don Roberto Escobedo Quintana.

Segundo: Notificar el presente decreto al interesado y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOC.

Tercero: Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Pesús, Val de San Vicente, 19 de agosto de 2005.-El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

05/10979

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y relación de puestos ofertados.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden de 15 de julio de 2004 ("Boletín Oficial de Cantabria" número 142, de 21 de julio), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden de 15 de julio de 2004, que regulaba la convocatoria.

Segundo.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

Tercero.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13.1 de la Orden de 15 de julio de 2004 (Boletín Oficial de Cantabria, número 142, de 21 de julio).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el Anexo III adjunto a esta resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Casimiro Sáinz número 4 de Santander.

Cuarto.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Quinto.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 22 de agosto de 2005.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo (P.D. Decreto 17/05, BOC 22 de agosto de 2005).-El consejero de Obras Públicas y Vivienda, José María Mazón Ramos.